MODIFICATORIO No.1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1160 DE 2023, CELEBRADO CON FLOR OLIVIA VAHOS CARO

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la Cláusula Séptima del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1160 de 2023**, a partir del **22 de agosto de 2023**, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *EL CONTRATISTA prestará sus servicios en* ***MEDELLIN - ANTIOQUIA*** *correspondiente a la* ***DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL ARN ANTIOQUIA - CHOCO.***
>
> ***PARÁGRAFO:*** *Sin embargo, en el evento en que se requiera que el (la) Contratista desarrolle actividades fuera de esa ciudad o Municipio, la ARN reconocerá los costos que impliquen los desplazamientos para tal efecto, los cuales constituyen un ingreso para el contratista, de acuerdo con la reglamentación vigente para el efecto en la entidad."*

SEGUNDA: MODIFICAR la sección segunda – Condiciones en el ítem denominado "Municipio de ejecución del contrato" del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1160 de 2023** en la plataforma transaccional del SECOP II, de conformidad con la Cláusula primera del presente modificatorio.

TERCERA: - COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: La **CONTRATISTA** se compromete a informar el contenido de la presente modificación y remitir copia del presente modificatorio a la Compañía Aseguradora, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1160 de 2023.**

CUARTA: VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Proyectó : María Victoria Barbosa Plata – Abogada-Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó **:** Magda Lucia Muñoz Molano – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó : Juan Pablo Rendon García – Asesor del Grupo de Gestión Contractual